

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 520

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201383442 YOLANDA VANEGAS QUERUZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242105166521 6/1/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE JULIO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242105166521**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE JULIO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE JULIO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Proyecto: Jhonnattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105166521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 01 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 5 15 80

Email: yvanegas@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201383442

Cordial Saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General de la Nación (PNG) mediante radicado "E-2021-444340- YAMID SABOYA RAMIREZ" se informa que:

Una vez consultando el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, **NO** se reporta al número de cedula 6.031.922, comparendos en estado vigente hasta la fecha impuestos en la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, se puede observar que el comparendo N°25740001000029218912, pertenece al organismo de tránsito de **SIBATE-CUNDINAMARCA** y es ante esta Secretaría que el Señor Saboya debe realizar las gestiones pertinentes con respecto a su solicitud con respecto al comparendo que le fue impuesto a usted.

Resolución: 21650

Fecha: 08/01/2021 00:00:00

Comparendo: 25740001000029218912

Fecha comparendo: 03/11/2020 00:00:00

Secretaría: SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA

Artículo: Ley 1383 del 16 de marzo de 2010

Infracción: C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.

Infractor: YA* SAB*** RAM******

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105166521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo se recuerda que la Secretaría Distrital de Movilidad, solo conoce infracciones al tránsito y transporte cometidos dentro el perímetro Distrital, esto quiere decir comparendos impuestos únicamente en la ciudad de Bogotá.

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón

Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-06-2022 10:25 AM

Cc:Yamid Saboya Ramirez-- Calle 10 2-28 CP: Jardines.servnjs@hotmail.com-111711(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105166521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 01 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 5 15 80

Email: yvanegas@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201383442

Cordial Saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General de la Nación (PNG) mediante radicado "E-2021-444340- YAMID SABOYA RAMIREZ" se informa que:

Una vez consultando el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, **NO** se reporta al número de cedula 6.031.922, comparendos en estado vigente hasta la fecha impuestos en la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, se puede observar que el comparendo N°25740001000029218912, pertenece al organismo de tránsito de **SIBATE-CUNDINAMARCA** y es ante esta Secretaría que el Señor Saboya debe realizar las gestiones pertinentes con respecto a su solicitud con respecto al comparendo que le fue impuesto a usted.

Resolución: 21650
Fecha: 08/01/2021 00:00:00

Comparendo: 25740001000029218912
Fecha comparendo: 03/11/2020 00:00:00
Secretaría: SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA
Artículo: Ley 1383 del 16 de marzo de 2010
Infracción: C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Infractor: YA*** SAB*** RAM****

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105166521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo se recuerda que la Secretaría Distrital de Movilidad, solo conoce infracciones al tránsito y transporte cometidos dentro el perímetro Distrital, esto quiere decir comparendos impuestos únicamente en la ciudad de Bogotá.

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-06-2022 10:25 AM

Cc Yamid Saboya Ramirez-- Calle 10 2-28 CP: Jardines.servnjs@hotmail.com-111711(Bogota-D.C.)
Laboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.082.917 - 00 35 0 55 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - correo@servnjs.com.co

Mi única Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Paquete Social: ACADUANTE BOGOTÁ - Zona D (Unidad)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAY498612600

Destinatario

Nombre/Paquete Social: YAMID SABOYA RAMIREZ
Dirección: CALLE 10 2-28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711234
Fecha admisión:

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
☐ Dirección Errata	☒ Correo	☐ No Existe Número	☐ No Contactado
☐ No Recibido	☐ Faltó el Destinatario	☐ No Contactado	☐ Apertado Cerrado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ No Reclamado	
☐ Refusado			
Fecha: 02/06/22	Nombre del distribuidor: CESAR SANCHEZ	C.C. 03 JUN 2022	
Centro de distribución:	Centro de distribución:		
Observaciones: 2050 a 1050 F. Blanco p. L. Oseru	Observaciones: C.C. 79.709.85		

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.